



5000 473/123
1

*Confie
Por la ley
Tte. de*

EXCMO. SR.:

CECILIO BOLOS GIL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Griegos, a V.E. con todo respeto y como mejor proceda, tiene el honor de exponer:

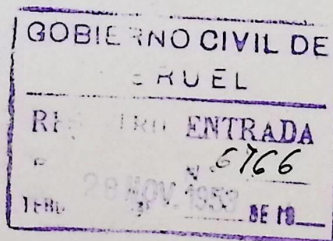
Que, por motivos de salud, tiene necesidad de ausentarse de este pueblo durante varios meses; y que teniendo en cuenta lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 68, es por lo que,

SUPLICA a V.E. que teniendo ésta por presentada juntamente con la certificación facultativa que así lo acredita, se digne concederle la correspondiente licencia para éllo y, si a bien lo tiene, ordenar al Sr. Tte. de Alcalde, para que haga sus veces.

Gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Griegos a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Cecilio Bolos Gil



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS MÉDICOS I
DERECHOS AUTORIZADOS POR
DIEZ PESETAS



CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

Colegio de Teruel

Don Manuel Martínez Delis licenciado
en Medicina y Cirugía, con residencia en Villar del Cobo
inscrito con el número 200 en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia,

CERTIFICO: Que Y Cecilia Bolis Pl. natural de Pisep,
enferma de hipertensión arterial, necesita
para su mejor tratamiento, el traslado de
este la mes de invierno a un clima
mas benigno y menor altitud

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de el interesado
expido el presente CERTIFICADO en Pisep
a veinte de Noviembre de mil novecientos cinco y tres.

NOTA.—Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso editado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.

1625

1ª.

Visto su escrito de fecha 24 de los corrientes, por el que solicita autorización para ausentarse de esa localidad por motivos de salud, en virtud de las atribuciones que me están conferidas he acordado concederle un permiso de tres meses.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y demás efectos, debiendo hacer entrega de la Alcaldía al Primer Teniente Alcalde a quien por Ley corresponde, y dar cuenta a este Centro de la fecha en que haga su reincorporación al cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel, 30 noviembre de 1.953
EL GOBERNADOR CIVIL,

MINUTA

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de GRIEGOS



RECEIVED
 R. DA
 F.
 TENE 18 DIC. 1954

8069



EXCMO. SR.

[Handwritten signature]

CECILIO BOLOS GIL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Griegos, a V.E. con todo respeto y subordinación, tiene el honor de exponer:

Que teniendo necesidad el que suscribe de ausentarse de esta localidad, para atender al restablecimiento de su salud, según justifica con la adjunta certificación facultativa, es por lo que,

SUPLICA a V.E. que teniendo ésta por presentada, se digne concederle la correspondiente autorización, por tres meses. Gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Griegos a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Cecilio Bolos Gil



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL.



CONSEJO GENERAL
DE
COLEGIOS MÉDICOS DE ESPAÑA

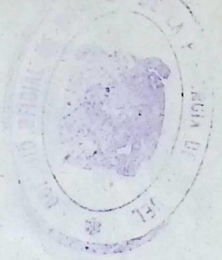
DERECHOS AUTORIZADOS POR EL ESTADO
DIEZ PESETAS



MODELO A

Serie F

894495



CERTIFICADO MEDICO OFICIAL

Colegio de Teruel

Don: Juan Manuel Martínez Delis Licenciado
en Medicina y Cirugía, con residencia en Sillar del Coll
inscrito con el número 186 en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia.

CERTIFICO: Que Decilio Tomás Gil de 59 años de edad
natural de Gueinos; sufre un proceso de hipertensión
arterial, siendo conveniente para su salud, se traslade
para una de susda a región de menor altitud

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de el interesado
expido el presente CERTIFICADO en Gueinos
a treinta de Noviembre de mil novecientos veintidós

[Handwritten signature]

NOTA.—Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso editado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, debiendo además llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.

1696

19

De conformidad con la petición que tiene formulada, por providencia de esta fecha he acordado concederle el permiso de tres meses que solicita para que pueda ausentarse de esa localidad por motivos de enfermedad, significándole que deberá hacer entrega de la Alcaldía al Sr. Teniente de Alcalde, quien se encargará de la misma con carácter accidental hasta su regreso.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel, 23 diciembre de 1.954.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

GRIEGOS



ALCALDÍA
DE
GRIEGOS
(TERUEL)

2
/

Número 105

Por el presente, tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. lo siguiente:
Que el día 11 del mes en curso, el que suscribe, se reincorporó a su cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, después de haber disfrutado el permiso que le fue concedido por V.E. a consecuencia de enfermedad.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Griegos, 12 de Mayo de 1.955.

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 3345
TERUEL DE SE 19



El Alcalde.
Cecilio Bolo

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de TERUEL.



Excm^o. Sr.

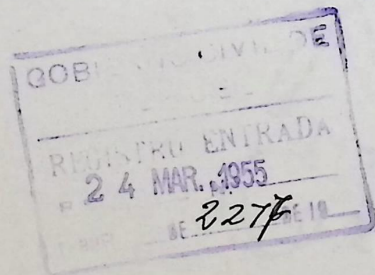
CECILIO BOLOS GIL, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Griegos, a V.E. con el mayor respeto y subordinación tiene el honor de

E X P O N E R: Que encontrándose en la actualidad disfrutando tres meses de licencia concedidos por V.E. para trasladarse a El Pardo (Madrid) donde actualmente los disfruta en compañía de sus hijos, pero como quiera que la referida licencia termina el día 23 de los corrientes y teniendo necesidad de ampliarla por otros dos meses con el fin de seguir el tratamiento médico al que se encuentra sometido por padecer hipertensión, es por lo que a V.E.

S U P L I C A: Tenga a bien dar las ordenes oportunas a fin de que le sea concedida la ampliación de la tan mencionada licencia.

Gracia que espera alcanzar del recto proceder de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 22 de Marzo de 1.955



Cecilio Bolos Gil

Excm^o. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Teruel.